

# La Unión Republicana

DIARIO DE LA TARDE. — AVISOS Y NOTICIAS

La Correspondencia Administrativa  
debe dirigirse al  
**Año VIII**  
Administrador de LA UNIÓN REPUBLICANA  
CONQUISTADOR, 39. 41

PRECIOS DE ABONO  
**PAGO ADELANTADO**  
**1'25 PESETAS** al mes en toda España. En el Extranjero y Ultramar,  
2'50 pesetas.  
Ejemplar suelto, 5 cént. — Atrasado, 10 cént.

La Correspondencia de Redacción  
debe dirigirse al  
**LA UNIÓN REPUBLICANA**  
DANÚS, 2 BAJOS  
Nº 2082  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## LECHERIA SUIZA

**MINONAS 21 y 23**

El dueño de este establecimiento, que viene mereciendo el favor del público por la pureza y frescura de la leche que expende ordenada cada tres horas, desde las cinco de la mañana á las ocho de la noche, á fin de evitar falsificaciones y engaños tan frecuentes en este artículo alimenticio, ha establecido el servicio á domicilio en botellas con tapón de porcelana que lleva el nombre de la casa.

En un lacito que pende del tapón va pegada una etiqueta con una cabra ó vaca estampada que indica la clase de leche que la botella contiene.

El dependiente de la casa, expendedor de la leche, lleva en la gorra la inscripción: «Lechería Suiza». Desconfiar de las botellas que no se reciben de manos de nuestro expendedor.

A todas horas se sirve la leche á domicilio, dando aviso á la lechería, que corregirá cualquier queja que se produzca.

El despacho estará abierto hasta las once de la noche, y se sirve en él, leche caliente y chocolate.

## Para el Tesoro Republicano

Suma anterior. . . . . 693 00

### MANACOR

D. Bartolomé Nadal Llull. . . . . 2'00  
Lorenzo Homar. . . . . 2'00  
Antonio Fiol. . . . . 2'00  
Felipe Planas. . . . . 2'00  
Salvador Palmer. . . . . 2'00  
Guillermo Caldentey. . . . . 2'00  
Bartolomé Artigues. . . . . 1'00  
José Castor y Quetglas. . . . . 2'00  
Guillermo Nadal. . . . . 1'00  
Andrés Frau Timoner. . . . . 1'00  
Lorenzo Galmés. . . . . 2'00  
Juan Pastor. . . . . 2'00  
Bartolomé Frau. . . . . 2'00  
Antonio Ugued. . . . . 0'25  
Gabriel Riera Pallicer. . . . . 1'50  
Miguel Febrer Juan. . . . . 2'00  
Rafael Sastre. . . . . 0'50  
Damián Femenias. . . . . 0'50  
Pedro Juan Vaquer. . . . . 0'25  
Andrés Galmés. . . . . 0'25  
Rafael Rosselló Galmés. . . . . 0'25  
Juan Caldentey. . . . . 1'00  
Miguel Fiol Rosselló. . . . . 2'00  
Guillermo Caldentey. . . . . 2'00  
Pedro Juan Fullana. . . . . 1'00  
Juan Rosal. . . . . 2'00  
Juan Juan Galmés. . . . . 0'25  
Juan Febrer. . . . . 1'00  
Antonio Nadal Rosa. . . . . 1'00  
Sebastián Gomila Carrío. . . . . 0'50  
Esteban Nadal. . . . . 2'00  
Un Republicano. . . . . 0'50  
Un Republicano. . . . . 0'50  
Cristóbal Chimeras. . . . . 1'50  
Antonio Llull. . . . . 0'50  
Antonio Nicolau. . . . . 1'00  
Miguel Parera. . . . . 1'50  
Carlos Barroméo. . . . . 1'00  
Gabriel Prohens. . . . . 1'00  
Gabriel Cortés. . . . . 1'00  
Pedro Santandreu. . . . . 0'25  
Bartolomé Gomila. . . . . 0'35  
Domingo Estelrich. . . . . 1'00  
Melchor Mora. . . . . 0'25  
Jaime Cabrer. . . . . 1'00  
Juan Mora. . . . . 0'25  
Melchor Sansó. . . . . 2'00  
Antonio Fiol Grimalt. . . . . 0'50  
Antonio Mas Domènec. . . . . 1'00  
Jaime Cabrer. . . . . 0'25  
Pedro José Lliteras. . . . . 0'25  
Rafael Vaquer Riera. . . . . 0'50  
Miguel Grau Sichas. . . . . 1'00  
Pedro Amer Fullana. . . . . 0'25  
Juan Fons Amer. . . . . 0'25  
Damian Llull. . . . . 0'10  
Guillermo Caldentey Grimalt. . . . . 1'00  
Pedro Giménez Martí. . . . . 0'50  
Jaime Bordoy. . . . . 0'25  
Antonio Juan Maymó. . . . . 0'50

D. Bartolomé Riera Melis. . . . . 0'25  
Juan Riera Carretero. . . . . 0'25  
Pedro Juan Sansó. . . . . 0'10  
Juan Estelrich. Febrero. . . . . 0'50  
Juan Ugued Galmés. . . . . 0'25  
Bartolomé Jaime Fiol. . . . . 0'25  
Jaime Fullana Amer. . . . . 0'50  
Lorenzo Parera Vaquer. . . . . 1'00  
Juan Reyna. . . . . 0'30  
Jaime Febrer Caldentey. . . . . 0'25  
Rafael Amer. . . . . 0'25  
Jaime Febrer Joan. . . . . 0'50  
Antonio Montaner. . . . . 0'25  
Juan Iscafre. . . . . 0'25  
Pedro Juan Mesquida. . . . . 2'50  
Miguel Serra. . . . . 0'25  
Bartolomé Súñer. . . . . 0'25  
Francisco Mora Durán. . . . . 0'25  
Juan Vadell. . . . . 1'00  
Miguel Amer. . . . . 0'50  
Antonio Femenias. . . . . 1'00  
Antonio Riera. . . . . 0'25  
Pedro Juan Mora. . . . . 0'50  
Bartolomé Caldentey. . . . . 0'50  
Bartolomé Noguera. . . . . 0'25  
Miguel Juan Maymó. . . . . 0'25  
Jaime Giner. . . . . 0'25  
Antonio Prats. . . . . 0'25  
Gerónimo Gelabert. . . . . 0'25  
Juan Miguel Riera. . . . . 0'25  
Bartolomé Parera. . . . . 0'25  
Antonio Sansó. . . . . 1'00  
Juan Moragues. . . . . 0'50  
Antonio Amer. . . . . 0'50  
Domingo Martí. . . . . 0'50  
Gabriel Riera Rosselló. . . . . 0'25  
Gabriel Llull. . . . . 2'00  
Miguel Domènec. . . . . 2'00  
Juan Masanet Garigó. . . . . 1'00  
Un Republicano. . . . . 1'50  
Guillermo Santandreu. . . . . 1'00  
Sebastián Martí. . . . . 0'25  
Gabriel Vallespi. . . . . 0'25  
Antonio Huguet. . . . . 0'25  
Total. . . . . 780'10

Los republicanos que deseen contribuir al Tesoro Republicano pueden dirigirse á D. Bartolomé Castañer, Almacén de Maderas, Puerta de San Antonio (carretera de Manacor); á D. Antonio Villalonga calle de los Angeles; á D. Antonio Juan Miralles, Harina 5. En otro caso, podrá entregarle cualquiera cantidad para el objeto á una persona conocida del Comité del partido de Palma.

## Administración republicana

Hemos recibido la Cuenta del Presupuesto municipal de 1902 que presentan las Comisiones de Hacienda y Contabilidad del Presupuesto.

La situación de la Hacienda municipal es floreciente; como en los dos años anteriores no ha habido déficit. Por el contrario el ejercicio se ha cerrado con 85.990'64 pesetas en Caja y 37.288'43 pesetas pendiente de pago por los motivos que en la memoria se detallan.

Con recursos ordinarios se ha derribado la illeta de Son Cristofolet, se han adquirido serenos para ensanchar el cementerio, se ha aumentado notablemente el alumbrado público; y se ha prestado á murallas el capital necesario para su derribo, y se ha pagado el coste de las fiestas que en su ocasión se celebraron.

Esta es la administración republicana, este es el esfuerzo de nuestros amigos, y este es el honor de la política que contanto acierto inauguramos hace cuatro años.

## Deducciones

Adolfo Suárez de Figueroa, el exradical, el exconservador, el exfusiónista, el giral, en fin, de todos los partidos y de todos los gobernantes, ha puesto el paño al púlpito de su periódico para fulminar, en estilo deslabazado y premioso, que revela la larga ociosidad de su pluma anticuada, violenta filipica contra Blasco Ibáñez por su artículo *Al pasar...* recientemente publicado en *El Pueblo*.

No necesita Blasco Ibáñez—injuriarle fuera el pensarlo—defensa ni ayuda de nadie.

Allá se las entiendan el brillante escritor republicano y el terrible (!!!) periodista monárquico.

A nosotros, únicamente, interesa recoger las deducciones que para la política y para nuestra causa se desprenden del artículo de Figueroa.

### Y estas deducciones son:

Primera. Que la monarquía ha venido tan á menos, que necesita de Adolfo Figueroa!!! para su defensa y custodia.

Segunda. Que está asegurada por largo tiempo la vida de *El Nacional*; y

Tercera. Que en lo sucesivo los escritores radicales y revolucionarios que no quieran exponerse á tropezar en un artículo, deberán acudir al templo de Afrodita á que sus sacerdotes, vestidos con las camisas de las damas, les den el espaldarazo que arma caballero... para sacar después el valor á pública subasta.

## En plena ebullición

Se respiran en el ambiente caldeado, ráfagas revolucionarias que confortan y animan para las próximas peleas.

De todos los rincones de España, de las capitales, de las cabezas de partido, de las más humildes aldeas llegan noticias de grandiosos mitins, de actos imponentes de protesta, reveladores del despertar varonil del espíritu público.

Entre el sábado y el domingo se celebraron veinticinco reuniones republicanas y cerca de veinte mitins obreros.

Al mismo tiempo el Gobierno español ante la formidable avalancha que se le viene encima, acude á los tradicionales medios de represión, y denuncia periódicos y encarcela periodistas y disuelve reuniones perfectamente legales.

Sobre todo el verano promete un otoño explecedoroso.

— Esto se va — dice la gente.

Y hasta la naturaleza aliada siempre del rebelde, prepara nuestro camino dejando hacer á la ley fatal de la herencia...

Con recursos ordinarios se ha derribado la illeta de Son Cristofolet, se han adquirido serenos para ensanchar el cementerio, se ha aumentado notablemente el alumbrado público; y se ha prestado á murallas el capital necesario para su derribo, y se ha pagado el coste de las fiestas que en su ocasión se celebraron.

Esta es la administración republicana, este es el esfuerzo de nuestros amigos, y este es el honor de la política que contanto acierto inauguramos hace cuatro años.

## CONTRA LA PRENSA

El gobierno revela á cada momento la preocupación que le causa la creciente fuerza de los republicanos. Teme la propaganda de nuestras ideas y para evitarla apela á todos los medios; denunció la circular de Salmerón, impidió que los empresarios de frontones y teatros les cedieran para celebrar reuniones y mandó suspender mitins por delitos imaginarios,

como el recordar la toma de las Tullerías y el aludir al Concilio.

Contra la prensa se ha ensañado. Denunció á troche y moche, sin criterio alguno, unas veces por delito, otras, las más, caprichosamente.

Cuando se publicó la carta de Costa no denunció á los periódicos de Madrid que la publicamos; pero se denunció á muchos de provincias que la reprodujeron. Después se denunció á cuantos periódicos de Madrid y provincias publicaron un artículo de Lerroux.

Se ha llegado á denunciar un artículo de Blasco Ibáñez haciendo la apología del drama *El Rey* del gran dramaturgo noruego Björnson, sátira admirable de la monarquía constitucional, y se han denunciado ataques á los ministros. No contando con estas persecuciones el Gobierno, ha hecho que el fiscal del Supremo escriba una circular, que en la práctica será la carabina de Ambrosio, pero que revela perfidia y miedo.

Dice así la circular:  
 «Al dirigirme por vez primera al ministerio fiscal cumple el grato deber de saludar á los dignos individuos que le constituyen, cuya eficaz cooperación me es absolutamente indispensable para el desempeño del honroso cargo que inmerecidamente ejerce.

Es obligación estrecha del ministerio fiscal vigilar con despierta diligencia el cumplimiento de las leyes y no consentir jamás su quebrantamiento ó su mistificación sin utilizar los recursos que las mismas ponen en sus manos para defensa de la sociedad y del derecho.

Creo oportuno recordar á V. S. algunos preceptos vigentes, ante la insistencia deplorable de hechos criminosos y la creciente habilidad con que suelen eludirse sanciones penales claramente establecidas en el Código.

Dispone en su art. 14 que solamente se reputarán autores de los delitos y faltas que se cometan por medio de la imprenta, grabado ó otro medio mecánico de publicación los que realmente lo hayan sido del escrito ó estampa publicados.

Añade el artículo que si éstos no fueren conocidos ó no estuvieren domiciliados en España, ó estuvieren exentos de responsabilidad criminal con arreglo al artículo 8º del Código, se reputarán autores los directores de la publicación que tampoco se hallen en ninguno de los tres casos mencionados. En defecto de éstos, se reputarán autores los editores también conocidos y domiciliados en España y no exentos de responsabilidad criminal según el artículo anteriormente citado, y en defecto de estos, los impresores.

La ley de Enjuiciamiento criminal, insistiendo en la necesidad jurídica de evitar el lazo que á los Tribunales tienden las habilidades de las defensas, en su artículo 816, después de preceptuar medidas preventivas y urgentes en los sumarios incaudos á causa de los delitos de imprenta, dispone que se proceda inmediatamente á averiguar quién haya sido el autor real del escrito ó estampa con cu-

ya publicación se hubiese cometido el delito.

En su art. 819 establece que cuando no pudiere averiguarse quien sea el *autor real* del escrito ó estampa, ó cuando por hallarse domiciliado en el extranjero, ó por cualquier otra causa de las especificadas en el Código penal no pudiere ser perseguido, se dirigirá el procedimiento contra las personas subsidiariamente responsables, por el orden establecido en el artículo respectivo del indicado Código. Y como si esto no fuera bastante, la ley, en su deseo de encontrar las realidades y destruir los artificios, otorga á los Tribunales la facultad de apreciación amplísima, en virtud de la cual y según el art. 820, se declara que no será bastante la *confesión de un supuesto autor* para que se le tenga como tal y para que no se dirija a procedimiento contra otras personas, si de las circunstancias de aquél ó de las del delito resultaren indicios bastantes para creer que el confeso no fué el *autor real* del escrito ó estampa publicados.

También es conveniente recordar las disposiciones de la ley de policía de imprenta de 26 de Julio de 1883, que exigen determinados requisitos para que puedan publicarse los periódicos y acreditar la personalidad de los que figuran como directores de los mismos.

Todo ello habrá de tenerlo V. S. muy presente en los sumarios que se incoen delitos cometidos por medio de la imprenta, inspirándose en los preceptos legales que se dejan citados y en la interpretación ajustada á su texto que se razona en esta circular.

Deberá V. S. investigar con diligente esmero las circunstancias que en cada caso concurren, para que en ninguno de ellos resulte burlada la ley con artificios que causan escándalo en la conciencia pública y alientan á los autores á cometer nuevos delitos con el seguro de la impunidad electiva que alcanzan, y que se ha logrado en repetidas ocasiones con la confesión de un *supuesto autor* que goza del amparo de la inmunidad parlamentaria, ó de un director buscado al sólo efecto de que en su indiferente pasividad se embotén los justos rigores del Código penal.

Ha de procurar V. S. que las responsabilidades sean efectivas para alcanzar la ejemplaridad del castigo y para evitar que la majestad de la ley sea hollada y escarnecida.

En tal sentido promoverá V. S. la acción de los Tribunales, inspeccionará atentamente los sumarios que se incoen, interpondrá todos los recursos que procedan cuando entienda que los Tribunales se apartan del camino que las leyes les trazan y me dará cuenta con la mayor urgencia cuando sus esfuerzos resulten vanos.

Sírvase además V. S. manifestar a esta Fiscalía haber quedado enterado de la presente circular, cuya inserción en el Boletín Oficial de esa provincia deberá reclamar de la autoridad gubernativa.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Madrid, 27 de Agosto de 1903.— Eugenio Silvela.— Señor Fiscal de la Audiencia de...»

Muchas veces en legítima defensa contra las arbitrariedades del poder, se atribuye á un diputado amigo la paternidad de un artículo; pero son muchas las que escriben realmente con su firma ó sin ella. ¿Cómo los tribunales van á rechazar la declaración del diputado periodista que se declare autor de un artículo?

El miedo inspira al gobierno y el miedo es muy mal inspirador.

# OJO

## LA FERRETERÍA Y DROGUERÍA

# LA CATALANA

DE  
FRANCISCO CASTELLET

Por derribo del edificio ha traspasado su establecimiento en la  
PLAZA DE PALOU Y COLL antes PLAZA ACEITE NUMS. 2 Y 3

NO EQUIVOCARSE: BANCHIDES' OLI

### UNA PLUMA POR EL REY

Ha roto una pluma *pro rege suo*, don Adolfo Suárez de Figueroa, el periodista aristofanesco, como le llamará Castellar. Y este paso de risa ha sido anunciado por toda la trompetería periodística como si se tratara de un nuevo paso honroso, como aquel que mantuvo D. Suero de Quiñones, en memoria de cuya hazaña se construyó la Iglesia de San Jerónimo del Pas, que aún se yergue en el Prado.

¿Qué monumento se erigirá en recuerdo de esta caballeresca defensa del rey, que parece ficción de cabalgata y que redonda muy poco en provecho de la monarquía? Tal vez la catedral frontera á Palacio, acaso una de las torres que sostienen los hilos del teléfono. Algo debe hacerse en conmemoración de uno de los casos más estupendos de dinastismo fulminante, ocurridos durante la restauración de los Borbones.

El bombeado artículo del Sr. Figueroa, que no es, ni con mucho, uno de sus mejores artículos, es muy difícil de contestar por un republicano y más ahora en que se lleva el cortesano á extremos de considerar delitos censuras á la Marcha real y elogios al drama *El rey de Bjornson*.

Únicamente nos arriesgamos á hacer observar al Sr. Figueroa, que no puede ser calumnioso decir del rey que está enfermo; puede ser una falsedad y hasta una crueldad, si se quiere, mas nunca una calumnia mientras no se demuestre que es delito perseguible de oficio en un monarca el ponerse enfermo.

También nos permitimos hacer notar al brioso escritor y á cuantos como él piensan, en este punto, que el rey inviolable por la Constitución, con tribunales que hagan respetar la ley, con ministros y ministriales que guarden la persona y las prerrogativas del monarca, no está tan desamparado y desvalido que necesite, se vuelvan, en su defensa, alabardas las plumas. Y jay de la monarquía si lo necesita.

El Sr. Figueroa, como adelantándose á esta objeción, moteja al Sr. Blasco Ibáñez por escudarse tras la inmunidad parlamentaria. El argumento tendría mucha fuerza si la mayoría del Congreso fuese republicana. No lo es, y estos defensores de la monarquía, algunos de los cuales son diputados, harían cosa mejor que gastar pólvora en salvas defendiendo en el Congreso la concesión del suplicatorio para procesar á Blasco Ibáñez.

Teme el Sr. Figueroa, que entonces la tolerancia de nuestras costumbres políticas amengüe el rigor, facilite el olvido y haga de todos unos, de monárquicos y de republicanos. No estamos nosotros por ese convencionalismo, ni por el compadrazgo al uso, y como el Sr. Figueroa se duele y *El Imparcial* con él de miramientos guardados á los republicanos, nos doblemos nosotros de complacencias tenidas para con los monárquicos.

En nosotros, como en la sesión famosa

de Urquia y Moret y en la información que algunos jóvenes quisieron realizar sobre las consecuencias del cacicato de don Adolfo Suárez de Figueroa, en Málaga, está la tolerancia; en los monárquicos no. Como carecen de convicciones, como son excépticos, como les dá lo mismo la República que la monarquía, como se mueven más, salvo excepciones, por el interés que el entusiasmo, son naturalmente benévolos con sus adversarios.

¿No han de serlo, si los más fueron ya republicanos? ¿No han de serlo, si mil veces nos han dado con sus chismografías del salón de Conferencias, armas contra las instituciones? ¿No han de serlo, si para conseguir del trono cualquier merced, apelan á la amenaza de hacerse republicanos?

El artículo del Sr. Figueroa, dejando á un lado lo imposible de replicar sin ser denunciados, y lo que de ataque personal tiene—es sumamente halagüeño para la República y los republicanos.

La monarquía no tiene otro paladín que este González Brabo con *guirigay* y sin elocuencia. Pasmosa confesión en un dinástico.

No es del todo cierta la afirmación porque si con menos estrepito con mayor oportunidad combatieron el artículo *Al pasar...* antes de que fuese denunciado, *El Globo*, *El Correo* y *El Día*, á cuyo director le ha dado en la nariz olor á fiambre trasnochado el de Suárez de Figueroa.

Y nadie ha visto que el desfacedor de agravios y enderezador de entuertos, ha humillado con generosidades y se ha vendido con grandeza de quien le opusiera el voto á ser teniente alcalde y director general. Ahí tenéis—ha venido á decir—de lo que os sirven los funcionarios de buenas costumbres y los cortesanos honorables. Ninguno es capaz de romper una lanza, por quien yo empleo mi pluma, aún descubriendo la indefensión de un régimen indefendible.

(De *El País*.)

### SOBRE UNOS DECRETOS

**(Declaraciones oficiales)**

Son dos decretos importantes, extremadamente importantes—cosa rara en la historia de nuestros decretos!—y no es tribu, á juicio mio, su importancia en el articulado de los dos, sino en el preámbulo de ambos, donde se trata de algo que ya no es técnico, ni expedientesco, sino asunto de ética, prudba de cómo son, por inmorales y por corrompidas, nuestra política y nuestra administración.

El primer decreto, por el orden en que se han publicado en la *Gaceta* es del ministro de Hacienda, del Sr. Besada. Tiende á regular la tramitación de expedientes. «Que se establezca para el despacho un turno de prelación rigurosísimo.

Que se ponga cada legajo al trámite y á la solución de acuerdo con la fecha de su entrada en el registro, sin que nunca—á

no ser por causas justificadas que se especifiquen, y bajo la responsabilidad directa de los jefes de negociado—un expediente.» Esto dice el articulado. «Porque—explica antes el preámbulo—en muchos casos el empleado falta á su deber, por precio, favoreciendo unos asuntos y desdenando otros; y en otros casos, falta á su deber obligado por el jefe, á quien obligó otro jefe superior, porque obligó á éste un influyente personaje.»

El otro decreto del Sr. Gasset, ministro de Obras públicas, es de tanta importancia, y sobre todo de tanta sanidad de intención, como el citado.

«Se simplificará el procedimiento; se mirará para construir las carreteras lo que demande el tráfico, y no lo que convenga al cacique; se harán obras hidráulicas, de riegos...»

Y como antes el Sr. Besada, ahora el señor Gasset dice en muy limpia y abundante prosa, que es preciso concluir con la inmoralidad. La inmoralidad para Besada es la injusta resolución de expedientes; la inmoralidad para Gasset es—véase en qué brillante frase lo condensa—la «carretera parlamentaria».

Los decretos son buenos. Pero dejemos esto aparte, porque lo bueno sería verlos cumplidos. Los preámbulos de esos decretos tienen la altísima importancia de una declaración—mejor, de una denuncia—hecha desde la eminencia de los ministros. Besada confiesa que nuestra administración es inmoral, porque así lo quiere el burócrata. Declara Gasset, que nuestra administración es inmoral, porque lo impone así el parlamentarismo.

Todavía al empleado puede dejársele cesante. Pero quién se defiende del senador ó el diputado armados e imponiéndose con la pregunta, el voto en contra, la interpelación, la disidencia, según las fuerzas y las categorías? Unicamente un dictador.

Son dictadores Gasset ó Besada? Pues si no lo son, déjense de pompas y vanidades; no aspiren á ver realizados sus decretos, y conténtense con la satisfacción de que, merced á ellos y por un sólo día, haya aparecido la *Gaceta* escrita en excelente prosa y empedrada de buenas intenciones.

CLAUDIO FROLLO.

### Los gobiernos personales

Es una preocupación la de suponer que sólo revistén ese carácter la «monarquía absoluta» y el «cesarismo». Cuando por virtud, ya de las componendas del doctrinariismo, ya de las corruptelas del régimen parlamentario, resulta que, bajo formas exterior, vacías y sin eficacia práctica, lejos de gobernarse un pueblo á sí mismo, es el jefe del Estado el que decide de la marcha de los negocios públicos, lo que impera en realidad de verdad, es un gobierno personal.

Cuando el jefe del Estado se limita á lo que es propio de su función, esto es, á mantener la debida armonía entre los poderes oficiales del Estado, y entre éstos y el supremo de la Nación, á ésta sirve y de ella es órgano; cuando, por el contrario, convirtiéndose en juez entre las distintas expresiones de la opinión pública, haciendo suya una de ellas, ó lo que es peor aún, opta por una, que sin tener base de ningún género, la impone al país, entra de lleno en las condiciones de un «gobierno personal».

Y como todos los españoles del siglo próximo pasado en la esfera de la política han consistido en afirmar con todas sus

consecuencias el principio de la «soberanía nacional», que es la negación radical de las manifestaciones todas del gobierno personal, no hay para qué decir las consecuencias de que resulten baldíos aquellos esfuerzos, como resultarán siempre que se intente por medios directos ó tortuosos, fracos ó hipócritas, negar ó mermar el derecho indisputable que tienen los pueblos á gobernarse á sí mismos.

Y cuenta con que si bien es verdad que eso lo mismo puede acontecer en una República que en una monarquía, es mucho más grave en ésta que en aquélla, porque los presidentes pasan, mientras que los reyes quedan y no pueden ser removidos por el ministerio de la ley.

GUMERSINDO DE AZCÁRATE.

## SIGUEN LAS DENUNCIAS

Nuestro querido colega *El Mercantil Valencia* ha vuelto á ser denunciado por un suelto dando cuenta de su cuarta denuncia. La quinta la refiere el colega en estos energéticos términos:

«Creemos que la República es consustancial con la Patria, y como somos patriotas hasta la médula de los huesos, hemos de ser, somos y seremos republicanos, á despecho de los Villaverde, de los García y de ese mismo Gasset que reniega de su origen y que continúa formando parte de un gobierno que tiene por único fin perseguir á la Prensa. Sí, Gasset, el hijo del ministro de la revolución, fundador de *El Imparcial* y el director hasta hace poco del popular diario, es ministro á las órdenes del renegado Villaverde y del insignificante García, tan mal jurista como militar y peor político que militar y jurista.»

Ya no se denuncia únicamente por ataques á la monarquía en general á al rey, sino por censurar á sus ministros.

Los ataques al rey están legalmente denunciados, no así los que se dirijan á la forma del gobierno monárquico, ni menos los elogios del drama de Björnson titulado *El rey*, y un artículo á ese fin encaminado ha sido denunciado.

¿Ve el Sr. Villaverde cómo el ilustre Azcárate tiene completa razón en sus censuras?

Puente Genil 28.—Nuevamente ha sido denunciado el valiente periódico republicano, *La Bética*.

La causa de la denuncia ha sido la reproducción del artículo del notable escritor Rodríguez Abarratégu, titulado *Un obrero de Jerez*, artículo que ha sido publicado impunemente en multitud de periódicos.

### Periodista condenado

La Audiencia de Córdoba ha condenado á tres meses de arresto al director del periódico independiente *El Disparo* de aquella población por el delito de calumnia, pues se dijo en el citado colega á raiz de las elecciones de diputados el año 1901 que se había falsificado el acta de Nueva Carteya, del distrito de Cabra.

Lo raro del caso es que se considera como calumniador al citado periodista, sin haberse fallado todavía la causa que se instruye por falsificación á los que intervinieron en el acta de Nueva Carteya.

Sería muy curioso, en efecto, que resultara cierta la falsificación y, por lo tanto, arbitraría y legalmente absurda la condena del autor de *El Disparo*.

Pero no es extraño el hecho, puesto que lo que se pretende es causar perjuicio á los periodistas, sea por lo que sea.

## EXTRANJERO

### La cuestión de Oriente

Algunas comunitarias se han recibido en Paris 29.

Aunque esta mañana se ha recibido un telegrama desmintiendo que hubiese sido asesinado en Beyrouth el vicecónsul norteamericano, según antes se había afirmado, las noticias que se han recibido después han continuado siendo contradictorias, pues unas dicen que el asesinato se consumó, mientras otras afirman que sólo hubo intento de asesinato, y aun hay quien sostiene que ni siquiera esto se puede demostrar.

Roosevelt ha mostrado gran satisfacción al saber que el vicecónsul está sano y salvo; pero ha añadido que la presencia de la escuadra norteamericana en aguas turcas seguirá siendo necesaria, en las actuales circunstancias, y que, por tanto, serán mantidas las órdenes dadas á la escuadra yanqui del Mediterráneo.

Dicen de Salónica que al pasar ayer un destacamento de tropas turcas por delante del consulado de Austria, algunos soldados dispararon sus

fusiles contra el escudo de esa nación, sin que hiciesen á nadie afortunadamente.

Por Constantiopla ha llegado la noticia de que los insurrectos han incendiado algunos pueblos hasta las inmediaciones de Adrénópolis.

Al mismo tiempo circula el rumor de que los turcos han malo en Rodosto á muchísimos armenios, y que han amenazado también el consulado austriaco de Uskub.

En los círculos políticos de Viena se atribuye importancia política extraordinaria á la visita que el Rey Eduardo ha de hacer próximamente al Emperador Francisco José, pues dícese que en ella se ha de tratar de la situación de Servia y de la cuestión de Macedonia.

También se dice que tal vez en esta entrevista se plantea una aproximación entre Inglaterra y los gobiernos de Austria y de Rusia, para una acción común en Oriente, sobre la base del mantenimiento de la integridad de Turquía.

### En Holanda

Dicen de La Haya que los partidarios del sufragio universal están prosiguiendo una energética campaña en las capitales de provincia, preparando una gran manifestación pública en La Haya para el dia 1.º de septiembre, fecha señalada para la reapertura del Parlamento.

### En los Balcanes

Dicen de Belgrado que en aquella ciudad se ha prohibido la representación de la ópera «Los Hugones», con el objeto de que pudiera hacer el público comparación entre lo que en ella pasa y los asesinatos de Konack.

En la capital de Bulgaria ha descubierto la policía una mina de dinamita debajo mismo del palacio del príncipe Fernando.

### El Vesubio

Las últimas noticias recibidas de Nápoles dicen que la erupción ha decrecido bastante.

### Los Humbert

Federico Humbert y sus dos cuñados Román y Emilio, han sido trasladados esta mañana á la cárcel celular de Fresnes. Mme. Teresa continuará en la Consjerjería hasta nueva orden.

### Política inglesa

Dícese en los círculos políticos de Londres que Mr. Balfour pronunciará próximamente en Shérfield un gran discurso adhiriéndose á la política aduanera de Chamberlain, obligando esto á una modificación del Gabinete, pues el ministro de Hacienda se verá obligado á dimis, habiéndose opuesto hasta ahora á los planes y proyectos de Chamberlain.

Con el objeto de evitar una crisis ministerial, dícese que el propio Chamberlain se encargará de la cartera de Hacienda.

### De Marruecos

Son cada vez más graves las noticias que procedentes de Tánger se reciben aquí con referencia á la situación de Marruecos.

En vista del fracaso de las recientes operaciones, el Sultán ordenó á Omar Jussi que el 22 de este mes partiese á los alrededores de Taza y al mismo tiempo se pondría en marcha el ejército imperial esperando así coger entre dos fuegos á las tribus rebeldes.

Pero el Sultán tardaba demasiado en recibir las necesarias municiones y envió á Omar un correo expreso para que demorase la salida.

Por desgracia, para la causa del Sultán, este correo fué preso y asesinado por los rebeldes, y en la fecha antes fijada emprendió su marcha el desgraciado Omar, cayendo en la emboscada que, sabedores del proyecto, tuvieron tiempo de ponerle los desleales.

**NICOLAS TICOULAT CIRUJANO DENTISTA**

Nuevo sistema de dientes y dentaduras, para facilitar la pronunciación y masticación.

Orificiones, empastes y extracciones sin dolor.

**PRECIOS ECONÓMICOS**

Paseo del Borne Entrada: Pelaires, 102

### \* REGLAMENTO \*

para la aplicación

DE LA

## Ley de Caza

Consta de 40 páginas en 8°.

VÉNDESE á 0'50 ptas.

en la Imprenta y Papelería de F. SOLER

CONQUISTADOR, 39 y 41

# POR TELÉGRAFO

(De nuestro Servicio particular)

### Agencia MENCHETA

No hay conflicto.—Mitín republicano en Buenos Aires.

Madrid 31 á las 13'10.

El presidente del Consejo de ministros señor Villaverde, duda de que se produzca conflicto alguno entre las potencias con motivo de la cuestión de Venezuela, fundado en la poca importancia del asunto.

Nuestro ministro en Buenos Aires telegrafía negando que don Quirno Costa como tampoco ninguna personalidad importante asistiera al mitín republicano.

### Lotería Nacional

Madrid 31 á las 13'10.

En el sorteo celebrado en el día de hoy han salido premiados:

Con 100.000 pesetas

El número 1.390 despachado en Cartagena y Madrid.

Con 45.000 pesetas

El número 13.806 despachado en Oviedo y Alicante.

Con 20.000 pesetas

El número 19.938 en Bañolas y Villaviciosa.

Con 1.500 pesetas

Los números 21.030, en Bilbao y Barcelona; 16.089, en Alicante y Linares; 25.754, ambas series, en Madrid; 15.505, en Santander y Málaga; 3.403, en Las Palmas y Madrid; 39.980, en Madrid y Valencia; 9.015, en Sevilla y Valencia; 1.363, en Santander y Madrid; 22.839, en Las Palmas y Valencia; 31.454, en Madrid y Reus; 27.817, en Madrid y Cartagena; 6.692, en Madrid y Santander; 3227 en el Ferrol y Madrid; 32.705, en Jerez y Madrid; 31.322, en Jerez y Oviedo; 12.411 en Madrid y Sevilla; 160, en Madrid y Padrón; 27.860, en Huesca y Alicante; 24.081, en Pamplona y Zaragoza; 32.729, en Pozo Blanco y Madrid; 8.338, en Madrid ambas series; 2.446, en Palencia y Tuy; 29.595, en Barcelona y Tuy; 4.801, en Jaén y Madrid; 14.534, en PALMA y Burgos; 24.747, en Barcelona y San Sebastián; 3.373, en Barcelona y Valladolid; 32.066, en Santander y Valladolid; 3.303, en Madrid y Valencia; 10.768, en Valencia y Toledo y 20.342 en Granada ambas series.

Los números 21.030, en Bilbao y Barcelona; 16.089, en Alicante y Linares; 25.754, ambas series, en Madrid; 15.505, en Santander y Málaga; 3.403, en Las Palmas y Madrid; 39.980, en Madrid y Valencia; 9.015, en Sevilla y Valencia; 1.363, en Santander y Madrid; 22.839, en Las Palmas y Valencia; 31.454, en Madrid y Reus; 27.817, en Madrid y Cartagena; 6.692, en Madrid y Santander; 3227 en el Ferrol y Madrid; 32.705, en Jerez y Madrid; 31.322, en Jerez y Oviedo; 12.411 en Madrid y Sevilla; 160, en Madrid y Padrón; 27.860, en Huesca y Alicante; 24.081, en Pamplona y Zaragoza; 32.729, en Pozo Blanco y Madrid; 8.338, en Madrid ambas series; 2.446, en Palencia y Tuy; 29.595, en Barcelona y Tuy; 4.801, en Jaén y Madrid; 14.534, en PALMA y Burgos; 24.747, en Barcelona y San Sebastián; 3.373, en Barcelona y Valladolid; 32.066, en Santander y Valladolid; 3.303, en Madrid y Valencia; 10.768, en Valencia y Toledo y 20.342 en Granada ambas series.

Los números 21.030, en Bilbao y Barcelona; 16.089, en Alicante y Linares; 25.754, ambas series, en Madrid; 15.505, en Santander y Málaga; 3.403, en Las Palmas y Madrid; 39.980, en Madrid y Valencia; 9.015, en Sevilla y Valencia; 1.363, en Santander y Madrid; 22.839, en Las Palmas y Valencia; 31.454, en Madrid y Reus; 27.817, en Madrid y Cartagena; 6.692, en Madrid y Santander; 3227 en el Ferrol y Madrid; 32.705, en Jerez y Madrid; 31.322, en Jerez y Oviedo; 12.411 en Madrid y Sevilla; 160, en Madrid y Padrón; 27.860, en Huesca y Alicante; 24.081, en Pamplona y Zaragoza; 32.729, en Pozo Blanco y Madrid; 8.338, en Madrid ambas series; 2.446, en Palencia y Tuy; 29.595, en Barcelona y Tuy; 4.801, en Jaén y Madrid; 14.534, en PALMA y Burgos; 24.747, en Barcelona y San Sebastián; 3.373, en Barcelona y Valladolid; 32.066, en Santander y Valladolid; 3.303, en Madrid y Valencia; 10.768, en Valencia y Toledo y 20.342 en Granada ambas series.

Los números 21.030, en Bilbao y Barcelona; 16.089, en Alicante y Linares; 25.754, ambas series, en Madrid; 15.505, en Santander y Málaga; 3.403, en Las Palmas y Madrid; 39.980, en Madrid y Valencia; 9.015, en Sevilla y Valencia; 1.363, en Santander y Madrid; 22.839, en Las Palmas y Valencia; 31.454, en Madrid y Reus; 27.817, en Madrid y Cartagena; 6.692, en Madrid y Santander; 3227 en el Ferrol y Madrid; 32.705, en Jerez y Madrid; 31.322, en Jerez y Oviedo; 12.411 en Madrid y Sevilla; 160, en Madrid y Padrón; 27.860, en Huesca y Alicante; 24.081, en Pamplona y Zaragoza; 32.729, en Pozo Blanco y Madrid; 8.338, en Madrid ambas series; 2.446, en Palencia y Tuy; 29.595, en Barcelona y Tuy; 4.801, en Jaén y Madrid; 14.534, en PALMA y Burgos; 24.747, en Barcelona y San Sebastián; 3.373, en Barcelona y Valladolid; 32.066, en Santander y Valladolid; 3.303, en Madrid y Valencia; 10.768, en Valencia y Toledo y 20.342 en Granada ambas series.

Los números 21.030, en Bilbao y Barcelona; 16.089, en Alicante y Linares; 25.754, ambas series, en Madrid; 15.505, en Santander y Málaga; 3.403, en Las Palmas y Madrid; 39.980, en Madrid y Valencia; 9.015, en Sevilla y Valencia; 1.363, en Santander y Madrid; 22.839, en Las Palmas y Valencia; 31.454, en Madrid y Reus; 27.817, en Madrid y Cartagena; 6.692, en Madrid y Santander; 3227 en el Ferrol y Madrid; 32.705, en Jerez y Madrid; 31.322, en Jerez y Oviedo; 12.411 en Madrid y Sevilla; 160, en Madrid y Padrón; 27.860, en Huesca y Alicante; 24.081, en Pamplona y Zaragoza; 32.729, en Pozo Blanco y Madrid; 8.338, en Madrid ambas series; 2.446, en Palencia y Tuy; 29.595, en Barcelona y Tuy; 4.801, en Jaén y Madrid; 14.534, en PALMA y Burgos; 24.747, en Barcelona y San Sebastián; 3.373, en Barcelona y Valladolid; 32.066, en Santander y Valladolid; 3.303, en Madrid y Valencia; 10.768, en Valencia y Toledo y 20.342 en Granada ambas series.

Los números 21.030, en Bilbao y Barcelona; 16.089, en Alicante y Linares; 25.754, ambas series, en Madrid; 15.505, en Santander y Málaga; 3.403, en Las Palmas y Madrid; 39.980, en Madrid y Valencia; 9.015, en Sevilla y Valencia; 1.363, en Santander y Madrid; 22.839, en Las Palmas y Valencia; 31.454, en Madrid y Reus; 27.817, en Madrid y Cartagena; 6.692, en Madrid y Santander; 3227 en el Ferrol y Madrid; 32.705, en Jerez y Madrid; 31.322, en Jerez y Oviedo; 12.411 en Madrid y Sevilla; 160, en Madrid y Padrón; 27.860, en Huesca y Alicante; 24.081, en Pamplona y Zaragoza; 32.729, en Pozo Blanco y Madrid; 8.338, en Madrid ambas series; 2.446, en Palencia y Tuy; 29.595, en Barcelona y Tuy; 4.801, en Jaén y Madrid; 14.534, en PALMA y Burgos; 24.747, en Barcelona y San Sebastián; 3.373, en Barcelona y Valladolid; 32.066, en Santander y Valladolid; 3.303, en Madrid y Valencia; 10.768, en Valencia y Toledo y 20.342 en Granada ambas series.

Los números 21.030, en Bilbao y Barcelona; 16.089, en

## RELOJERIA ESPAÑOLA

Calle Colón, n.º 30

Relojes de todas clases y Taller para toda clase de composturas.

Crónógrafos simples y con contador.

### NUEVOS RELOJES - CRONÓMETRO DEL TRABAJADOR

### MIGUEL GIRBENT

RELOJERO

Cronómetros y repeticiones de horas, cuartos y minutos; en oro, plata y acero.

Variado surtido en las acreditadas marcas OMEGA, LOUGINES, WALTHAM, TABANES, ROSKOFF, PATENT y GIRBENT.

### RELOJERIA SUIZA

Plaza de Cort, n.º 2

Mesibin 31 a las 33.30

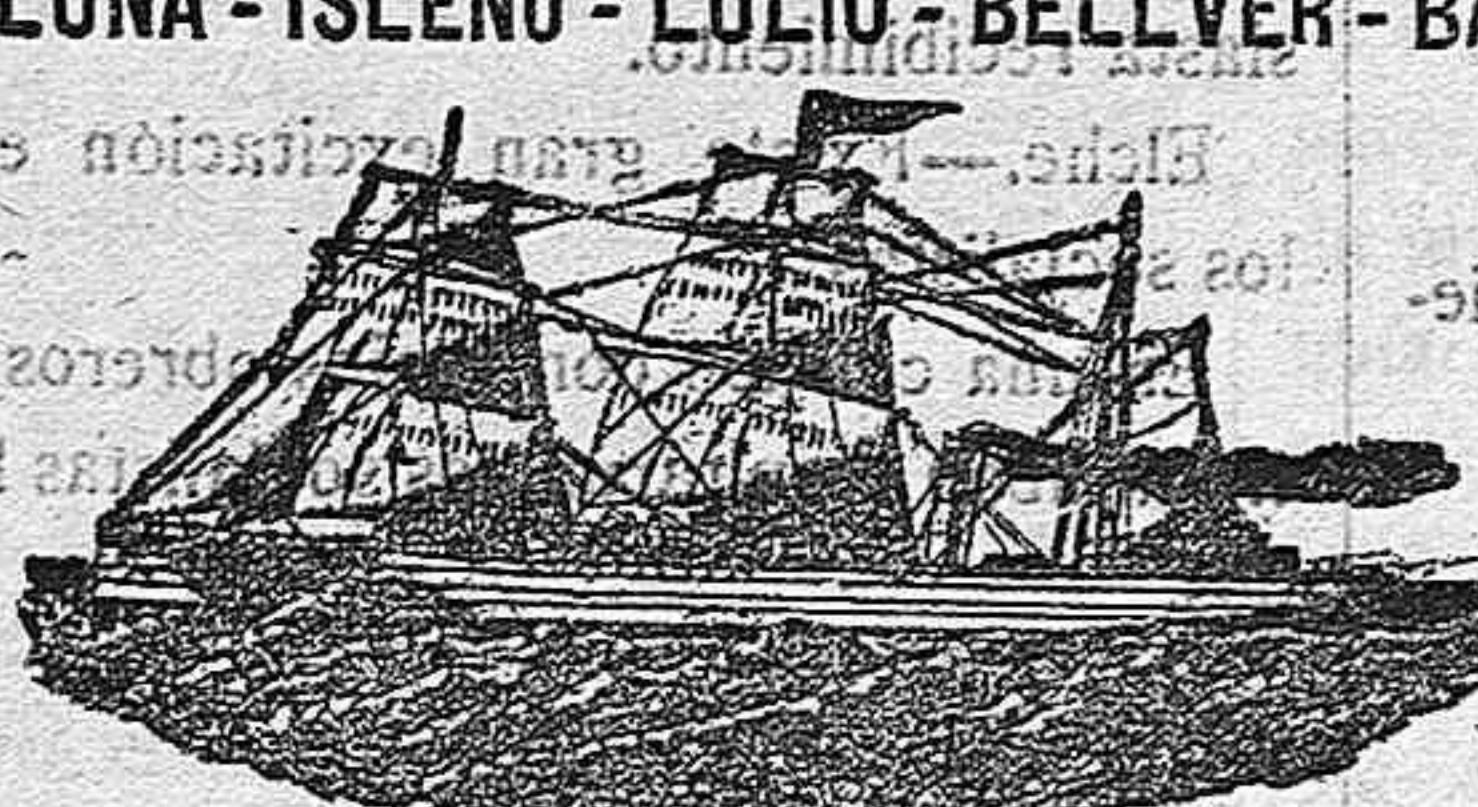
### SERVICIOS ESPECIALES

DE LA

### ISLEÑA MARÍTIMA

VAPORES

CATALUÑA - ISLENO - LULIO - BELLVÉR - BALEAR



### SERVICIO SEMANAL Y DIRECTO

ENTRE

### PALMA Y MARSELLA

Salidas de Palma para Marsella, todos los viernes por la tarde. Salidas de Marsella para Palma, todos los martes á medio dia.

Combinaciones á forfait en conocimientos directos para Génova, Líorna, Nápoles, Messina, Palermo, Lisboa, Londres, Liverpool, Glasgow, Hull, Bristol, Manchester, Amberes, Hamburgo, Roterdam, Amsterdam, Bremen, Copenhague, Götemburgo, Lübau, Riga, Stettin, Danzi, Koningsberg.

Para informes y despachos, Oficinas de la

ISLEÑA MARÍTIMA

Sociedad Anglo-Española de Motores, Gasógenos y Maquinaria General

(ANTEB JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima - Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio: MADRID-MAHÓN. - Talleres en Mahón

Sucursal: BARCELONA

Central: - MADRID, Alcalá, 33 y 35

Delegación de la casa CROSSLEY BROTHERS de Manchester, Motores á gas. Legítimos motores Crossley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias. - Gasógenos sistema Crossley, sin gasómetro ni caldera. - Gasógenos sistema Dowson. - Calderas y máquinas de vapor Davey Paxman y C. - Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica. - Bombas centrifugas. - Bombas Blake.

Material de minas. - Locomotoras y material para ferrocarriles. - Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, grúas. - Reparación de buques. - Construcciones metálicas. - Calefacción y ventilación. - Fundición de piezas hasta de diez toneladas. - Presupuestos gratis. - Motores instalados en España suman más de 30,000 caballos de fuerza.

Único representante: BERNARDO ESTELA

### FERRO-CARRILES

SERVICIO DE TREINOS para viajeros que rige desde el 20 de Octubre de 1902.

De Palma hasta Manacor y Felanitx, á las 7:40 mañana, 2 y 6:25 (mixto entre Empalme y Manacor) y Santa María y Felanitx tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7:40 mañana, 2:30 y 6:25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 4 (mixto) 6:30 mañana y 5:15 tarde.

De Manacor hasta Felanitx y La Puebla: á las 6:30 mañana y 5:15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma y Manacor y La Puebla: á las 6:45 mañana y 12:15 (mixto hasta Santa María) y 5:25 (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx: á las 6:55 mañana, 1 y 5:25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Este servicio se encarga de todo lo necesario después de una defunción. Cuanto con personal tanto para vestir como para reparar escuelas.

La Sociedad se encarga de los servicios de entierro y sepultura.

La Sociedad se encarga de los servicios de entierro y sepultura.

La Sociedad se encarga de los servicios de entierro y sepultura.

La Sociedad se encarga de los servicios de entierro y sepultura.

La Sociedad se encarga de los servicios de entierro y sepultura.

La Sociedad se encarga de los servicios de entierro y sepultura.

La Sociedad se encarga de los servicios de entierro y sepultura.

### VAPORES TRASATLÁNTICOS DE A. FOLCH Y C. A.

(Sociedad en comandita)

### Línea de Montevideo y Buenos-Aires

En los primeros días de Septiembre saldrá de Barcelona directamente para dichos puertos el magnífico vapor, clasificado por el Lloyd's + 100 A. I.

### JOSÉ GALLART

para el cual se admite carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á los representantes de la compañía

sres. Martínez y Planas

San Juan, 20 - Palma.

PRECIOS DE PASAJE

En 1.º 117 duros. - En 2.º 100 duros. - En 3.º 38 duros.

### REDENCION DE QUINTAS Y CREACION DE DOTES

Representante en Baleares:

José Ariau, 3 del Olivar, 6, Palma

### LA ACTIVIDAD

Palma

### AGENCIA FUNERARIA

### NARCISO PUIG

Jovellanos, 16, 1.

LA MAS ECONOMICA - LA MAS ACREDITADA

LA QUE OFRECE MAS SEGURIDADES

Y GARANTIAS

### SERVICIO COMPLETO

### Gran Regalo

Por cada veinticinco céntimos de peseta que se compre en la Papelería y objetos de escritorio de Francisco Soler, (Conquistador, 39 y 41) se regalará un BONO FORTUNA de la Sociedad Cooperativa Generale - Barcelona.

### AGENCIA SERRA PUBLICIDAD

21 - LUNZ - 21



### ANUNCIOS MORTUORIOS

A MITAD DE PRECIO

DOS columnas en 2.º Página 12 pesetas

Admitense para La Tarde, hasta la una del día

y para La UNION REPUBLICANA, Diario de Mallorca y Diario de Palma, hasta las once de la mañana.

Una casa que pueda admitirlos

Agencia Serra Publicidad

21 - LUNZ - 21

CORREOS

ITINERARIO de los correos marítimos entre la Península y las Islas Baleares.

SALIDAS DE PALMA

Lunes, 10 mañana, para Ibiza y Valencia; y

Martes, 6 tarde, para Barcelona (directo) y para Mahón (directo).

Miércoles, 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y

2 tarde para Mahón (vía Alcudia).

Jueves, 6 tarde, para Barcelona (directo).

Viernes, 6 tarde, para Barcelona (directo).

Sábado, 5 tarde, para Ibiza y Alicante; y

Domingo, 2 tarde, para Barcelona (vía Alcudia).

ENTRADAS EN PALMA

Lunes, 7 mañana, de Barcelona y 9 mañana de Mahón (vía Alcudia).

Martes, 8 mañana, de Ibiza y Alicante, y 6

mañana de Mahón (directo).

Miércoles, 7 mañana de Barcelona (directo).

Jueves, 9 mañana, de Barcelona (vía Alcudia), y 2 tarde de Ibiza.

Viernes, 10 mañana, de Ibiza y Valencia.

Sábado, 7 mañana, de Barcelona (directo).

Imp. de F. Soler-Conquistador, 39 y 41

### AGENCIA DE PUBLICIDAD

SIRTOP ASOCIADOS MORTUOS

M. SERRA BENNASSAR

21 - LUNZ - 21

PALMA

21 - LUNZ - 21

PRECIO 6.00 pesetas  
6 a 25 SOCATSIUNCO

ES LA UNICA EN MALLORCA que puede ofrecer verdaderas ventajas

los anunciantes.